



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

Expediente n° 829.780/88

Buenos Aires, 23 JUN 1989

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecida por DISPOSICION D.N.R.T. N° / 39/88, entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA y ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, ASOCIACION EMPRESARIOS DE CINEMATOGRAFOS, ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL, por el que se determinan e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo n° // 299/75, los sueldos y salarios a regir desde el 1° al 30 de junio de 1989, y ajustándose a los recaudos y condiciones / establecidas por la Ley n° 14.250 (t.o. Decreto n° 108/88) y su Decreto Reglamentario n° 199/88, el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto n° 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo n° 299/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 274. Cumplido, vuelva al DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 3125 /89.-

*[Firma]*  
JUAN ALBERTO PASTORINO  
SUBDIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO  
A/C. DIRECCION NACIONAL